

MADRID**CONTRATACIÓN****Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro****Departamento Jurídico****Sección de Contratación**

Resolución de 17 de febrero de 2009, del gerente del Distrito de Vicálvaro, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios públicos educativos en la modalidad de concesión número 119/2008/4436, denominado “Escuela Infantil Valderribas”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Vicálvaro.
- c) Número de expediente: 119/2008/4436.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil municipal “Valderribas”.
- b) Plazo de ejecución: desde el inicio de su vigencia hasta el 15 de agosto de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 1.127.007 euros.
- IVA: exento.

5. Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Distrito de Vicálvaro.
- b) Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
- c) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
- d) Teléfonos: 915 887 919/915 887 922.
- e) Telefax: 914 803 368.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días previos a la fecha límite de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos de los concursantes:

- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Acreditación de la solvencia económica y financiera: documentación recogida en el artículo 64.1 de la LCSP, apartado a): declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos mínimos de solvencia: el contratista presentará un certificado de la empresa aseguradora donde se indique la existencia, a nombre del licitador, de una póliza de seguro de riesgos profesionales por un importe igual o superior a 250.000 euros (no se admitirán pólizas sujetas a franquicia). El riesgo por cubierto por dicha póliza deberá referirse a la prestación de servicios educativos. Únicamente se dará por válida la póliza en firme del seguro, no siendo admisibles “proyecto de seguro”, “solicitud de seguro”, “compromisos de formalización” o similares.

Acreditación de la solvencia técnica: documentación recogida en el artículo 67.e) en relación con el artículo 68 de la LCSP: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: respecto a la estructura (número de profesionales) y perfil propuesto (titulación académica y experiencia profesional) para el personal responsable de la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el apartado 3.2 “Personal de la Escuela Infantil” del pliego de

prescripciones técnicas, debiéndose cumplimentar el anexo I al citado pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Vicálvaro.
- 2. Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
- 3. Localidad y código postal: 28032 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

- e) Admisión de variantes: no procede.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Distrito de Vicálvaro.
- b) Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
- c) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
- d) Fecha: el trigésimo día a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- e) Hora: a las trece.

10. Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:

- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas (hasta 50 puntos):

- 1. Establecimiento de cuotas: hasta 40 puntos.
- 2. Personal que desarrollará el proyecto: hasta 10 puntos.

- Criterios cuantificables mediante juicios de valor (hasta 50 puntos):

- 1. Proyecto de gestión educativa: hasta 30 puntos.
- 2. Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 10 puntos.
- 3. Funcionamiento del centro: hasta 10 puntos.

- 11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

- 12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El gerente del Distrito de Vicálvaro, Faustino Álvarez Menéndez.

(01/557/09)

MADRID**CONTRATACIÓN****Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro****Departamento Jurídico****Sección de Contratación**

Resolución de 17 de febrero de 2009, del gerente del Distrito de Vicálvaro, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios públicos educativos en la modalidad de concesión número 119/2008/4374, denominado “Escuela Infantil Vicálvaro III”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Vicálvaro.
- c) Número de expediente: 119/2008/4374.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil municipal “Vicálvaro III”.
- b) Plazo de ejecución: desde el inicio de su vigencia hasta el 15 de agosto de 2012.